

- 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 73901 al 74000, ambos inclusive (excepto el 73834).
- 799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 34
- 7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4
- 1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 75001

Consignado a Caldas de Montbuy.

- 2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 75000 y 75002.
- 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 75001 al 75100, ambos inclusive (excepto el 75001).
- 1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número 30030

Consignado a Burgos, Barcelona, Palma de Mallorca y Salamanca.

- 2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 30029 y 30031.
- 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 30001 al 30100, ambos inclusive (excepto el 30030).
- 1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

082	397	633	853
078	437	640	891
103	439	644	894
211	440	736	963
240	442	779	988
289	540	817	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las siete series, 76.608 premios, por un importe de 3.920.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

16088 RESOLUCION de 14 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de julio de 1984.

ESPECIAL DE JULIO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de julio de 1984, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez serie de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete dividido en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1 380 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000.000
18.464	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, 10 bolas cada uno, numeradas del 0 a 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0 con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 90000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 28, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 14 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

16089 RESOLUCION de 14 de julio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de Tomelloso (Ciudad Real).

En el sorteo celebrado en Tomelloso en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Ha correspondido a Cáritas Interparroquial, de Tomelloso (Ciudad Real).

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

16090 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de julio de 1984, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	157,30	163,20
Billete pequeño (2)	155,73	163,20
1 dólar canadiense	117,71	122,72
1 franco francés	19,03	18,71
1 libra esterlina	207,10	214,86
1 libra irlandesa (4)	169,89	176,06
1 franco suizo	85,44	87,90
100 francos belgas	270,22	280,36
1 marco alemán	55,37	57,45
100 libras italianas (3)	9,02	9,93
1 florin holandés	49,06	50,90
1 corona sueca	18,88	19,89
1 corona danesa	15,07	15,71
1 corona noruega	19,12	19,94
1 marco finlandés	26,05	27,16
100 chelines austríacos	786,01	819,42
100 escudos portugueses (5)	102,10	106,44
100 yens japoneses	64,88	68,88
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	15,72	16,38
100 francos CFA	36,22	37,35
1 cruzcero	0,06	0,07
1 bolívar	10,04	10,35
1 peso mejicano	0,86	0,88
1 rial árabe saudita	44,46	45,83
1 dinar kuwaiti	470,92	485,49

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 libras inclusiva.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 16 de julio de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16091 RESOLUCION de 25 de junio de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras «Conducción principal y obras complementarias para aprovechamiento de las aguas del embalse de Charco Redondo y nueva depuradora. Término municipal de Los Barrios (Cádiz)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 24 de julio de 1984, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Barrios, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 25 de junio de 1984.—El Ingeniero Director.—0.654-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Herederos de don Arturo Salas Alcoba y doña Dolores Fernández Izquierdo. Correspondencia a todos los propietarios.

Herederos de don Ramón Domínguez Sánchez. Correspondencia: Don José Domínguez Rivera. Cánovas del Castillo, 11, primero derecha. Algeciras (Cádiz).

Don Antonio Fernández Leiva. Paseo de la Constitución, 3, Los Barrios (Cádiz).

Don Rafael Gómez Gómez. Calle Mayor, Los Barrios (Cádiz).

«Patrón, S. A.» Presidente: Don Carlos Martín de Oliva Rey y doña Gabriela Álvarez Gómez. Paseo Virgen del Carmen, número 39-B-6.º Algeciras (Cádiz).

Colono don Manuel Álvarez Gómez Cortijo «Blanco». Estación de Los Barrios (Cádiz).

Herederos de don Francisco Fernández Leiva. Correspondencia: Don Gabriel Fernández Gómez. Chalé «La Viñuela», Los Barrios.

Don José Rodríguez Vázquez y otros. Colonia San Miguel. Villajardín. Los Pinares. Algeciras.

Don Manuel Vázquez Fernández. Cortijo «Santa Rosa». San Roque (Cádiz).

Doña Eileen Beatrice Forbes, Marquesa de Bute. Domicilio: Guadacorte. Los Barrios (Cádiz).

Estado. Servicio de Vías Pecuarias. Jefatura Provincial de ICONA. Avenida Ana de Viya, 3. Cádiz.

«Guadacorte, S. A.» Domicilio social: Paseo de Colón, 14. Sevilla.

«Albisa, S. A.» Carretera de Los Barrios. Estación de ferrocarril de Los Barrios (Cádiz).

Don Manuel Taillefer Pérez y otros. Avenida de las Cumbrés, sin número. Urbanización «Elviria». Marbella (Málaga).

16092 RESOLUCION conjunta de 5 de julio de 1984, del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) y de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1984, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, las Direcciones Generales del CEOTMA y del Medio Ambiente, resuelven éste en los siguientes términos:

Grupo A.1

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Coordinación entre las políticas urbanísticas municipales y las sectoriales y territoriales de ámbito regional o nacional».

Adjudicatario: Don Carlos de la Guardia Pérez Hernández en representación del equipo formado con doña Marta Lobón Cerviá y doña Carmen Pérez-Fragero Rodríguez-Tembique.